

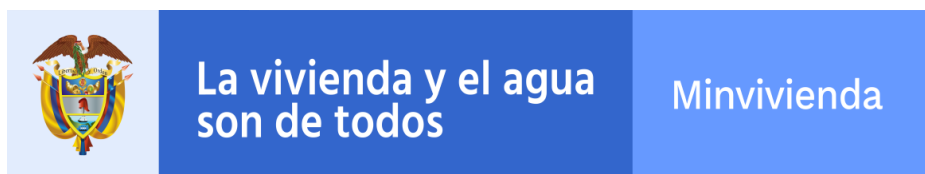


La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Plan Estratégico Institucional 2019 - 2022

**Ministerio de Vivienda,
Ciudad y Territorio**



Jonathan Malagón González
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Carlos Alberto Ruíz Martínez
Viceministro de Vivienda (E)

José Luis Acero Vergel
Viceministro de Agua y Saneamiento

Judith Millán Durán
Secretaria General

Sara Giovanna Piñeros Castaño
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Contenido

Introducción	4
1. Contexto Institucional: El Ministerio y su Plan Estratégico Institucional	5
1.2 Estructura Organizacional	7
1.3 Misión	8
1.4 Visión	8
1.5 Política de Calidad	8
1.6 Mapa de Procesos	8
Este mapa muestra la relación entre los procesos que desarrolla el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales	8
2. Estructura del Plan Estratégico Institucional	9
2.1. Objetivos del PEI	9
2.2. Marco Normativo	9
2.3. Metodología de elaboración del PEI	10
2.3.1 Planeación en Cascada	10
2.3.2 Articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad	11
2.3.3 Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	12
2.3.4 Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión	13
2.3.5 Dimensiones y objetivos estratégicos	14
2.3.6 Indicadores del PEI	15
2.3.7 Matriz del Plan Estratégico Institucional 2019-2022	16

Tablas

Tabla 1. Dimensiones y objetivos estratégicos del PEI	15
Tabla 2. Número de indicadores	16

Ilustraciones

Ilustración 1. Mapa de Procesos del MVCT	9
Ilustración 2. Esquema de planeación en cascada adoptado por el MVCT	11
Ilustración 3 Articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad	12
Ilustración 4 Dimensiones del MIPG	13
Ilustración 5 Articulación del PEI	14

Introducción

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) fija el rumbo para un periodo de cuatro años y plasma el conjunto de acciones programadas para conseguir la visión institucional y fortalecer el vínculo entre las dependencias y procesos en torno a un objetivo común.

De igual manera, el PEI se propone avanzar en el fortalecimiento de los procesos para el seguimiento y evaluación de la política pública en temas de vivienda, desarrollo urbano y territorial y agua potable y saneamiento básico. Para ello, se diseñan y aplican metodologías e instrumentos que ayudan a una mejor orientación de políticas públicas para el sector. Por su parte, en lo administrativo, se plantea avanzar en la difusión y la gestión de los productos y servicios institucionales, con criterios de transparencia para la participación y el servicio al ciudadano.

El PEI se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, con el Plan Estratégico del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Versión 2, que da los parámetros para la planeación y gestión pública, y el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.

En este plan se identificaron cuatro dimensiones, tres enfocadas en la construcción de un mejor hábitat para los colombianos, como son: a) vivienda, b) desarrollo urbano y territorial y c) agua potable y saneamiento básico, y una dimensión institucional de orden transversal, orientada al fortalecimiento de la gestión del MVCT y soporte fundamental para las otras estrategias. Dentro de cada una de estas dimensiones y de cara a las problemáticas identificadas, se definieron los principales objetivos, indicadores, metas y acciones a cumplir en los próximos cuatro años. Como resultado, se formularon 103 indicadores con sus respectivas metas anuales, que dan cuenta de la gestión para avanzar en la solución a los problemas identificados y que se consolidan en el presente documento.

El ejercicio institucional de formulación del PEI se realizó a partir de un análisis colectivo de los objetivos y metas que busca el MVCT, así como su situación actual, teniendo en cuenta las políticas nacionales y sectoriales, sus funciones, talento humano, recursos disponibles, cultura y clima organizacional, entre otros factores, con el fin de visualizar las acciones futuras y alcanzar satisfactoriamente lo que se propone.

En términos de contenido, el presente documento contiene en un primer capítulo el contexto institucional del MVCT con las generalidades de la entidad (estructura organizacional, Misión, Visión, Política de calidad, Mapa de Procesos) y en el segundo capítulo muestra la estructura del PEI 2019 – 2022 en términos de objetivos, marco normativo y metodología de elaboración. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el proceso de planeación es de carácter dinámico, este documento también contiene las actualizaciones que el MVCT ha realizado en el marco de su proceso de planeación estratégica e institucional para la vigencia 2020.

1. Contexto Institucional: El Ministerio y su Plan Estratégico Institucional

El MVCT fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, con objetivos y funciones escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como cabeza del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Ley 3571 de 2011, tiene por objetivo primordial, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Es importante aclarar que, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 14 del Decreto 555 de 2003, el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) no cuenta con una estructura administrativa ni planta de personal propia, razón por la cual para el desarrollo de su objeto se apoya en la estructura administrativa del MVCT.

El MVCT cumple con las siguientes funciones, además de las definidas en la Constitución Política, en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes:

1. Formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, en el marco de sus competencias, y agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación.
2. Formular las políticas sobre renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, calidad de vivienda, urbanismo y construcción de vivienda sostenible, espacio público y equipamiento.
3. Adoptar los instrumentos administrativos necesarios para hacer el seguimiento a las entidades públicas y privadas encargadas de la producción de vivienda.
4. Determinar los mecanismos e instrumentos necesarios para orientar los procesos de desarrollo urbano y territorial en el orden nacional, regional y local, aplicando los principios rectores del ordenamiento territorial.
5. Formular, en coordinación con las entidades y organismos competentes, la política del sistema urbano de ciudades y establecer los lineamientos del proceso de urbanización.
6. Preparar, conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades competentes, estudios y establecer determinantes y orientaciones técnicas en materia de población para ser incorporadas en los procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial.
7. Promover operaciones urbanas integrales que garanticen la habilitación de suelo urbanizable.

8. Definir esquemas para la financiación de los subsidios en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, vinculando los recursos que establezca la normativa vigente.
9. Diseñar y promover programas especiales de agua potable y saneamiento básico para el sector rural, en coordinación con las entidades competentes del orden nacional y territorial.
10. Realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP para agua potable y saneamiento básico, y coordinar con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios su armonización con el proceso de certificación de distritos y municipios.
11. Definir criterios de viabilidad y elegibilidad de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo y dar viabilidad a los mismos.
12. Contratar el seguimiento de los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con el apoyo financiero de la Nación.
13. Definir los requisitos técnicos que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos que utilizan las empresas, cuando la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico haya resuelto por vía general que ese señalamiento es necesario para garantizar la calidad del servicio y que no implica restricción indebida a la competencia.
14. Articular las políticas de vivienda y financiación de vivienda con las de agua potable y saneamiento básico y, a su vez, armonizarlas con las políticas de ambiente, infraestructura, movilidad, salud y desarrollo rural.
15. Preparar, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, las propuestas de política sectorial para ser sometidas a consideración, discusión y aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES.
16. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector.
17. Promover y orientar la incorporación del componente de gestión del riesgo en las políticas, programas y proyectos del sector, en coordinación con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
18. Definir las políticas de gestión de la información del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.
19. Orientar y dirigir, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las negociaciones internacionales y los procesos de cooperación internacional, en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano y territorial y agua potable y saneamiento básico.

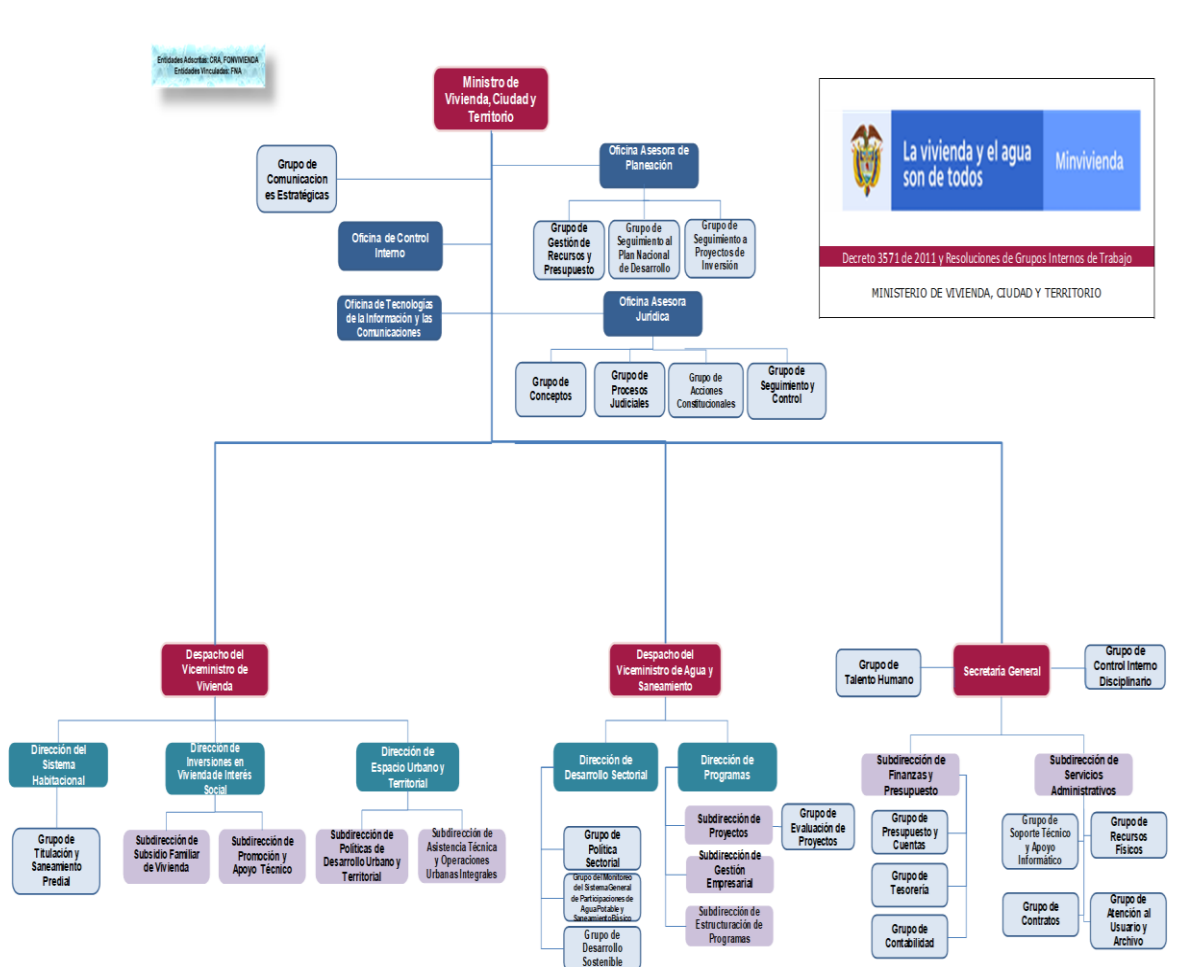
20. Apoyar, dentro de su competencia, procesos asociativos entre entidades territoriales en los temas relacionados con vivienda, desarrollo urbano y territorial, agua potable y saneamiento básico.

21. Las demás funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

1.2 Estructura Organizacional

Mediante Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011 "Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el sector administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio" se adopta la estructura interna del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio así:

Ilustración 1 Organigrama del MVCT



Fuente: MVCT

1.3 Misión

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contribuye a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, promoviendo el desarrollo territorial y urbano planificado del país y disminuyendo el déficit en vivienda urbana, agua potable y saneamiento básico, mediante la financiación, y el desarrollo de la política pública, programas y proyectos correspondientes, con servicios de calidad y recurso humano comprometido.

1.4 Visión

En el año 2021, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio habrá logrado disminuir el déficit de vivienda urbana del país y mejorar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico urbano y rural, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y consolidando un mejor sistema de ciudades amables y productivas, a través de políticas, programas y proyectos participativos y de Entidades modernas.

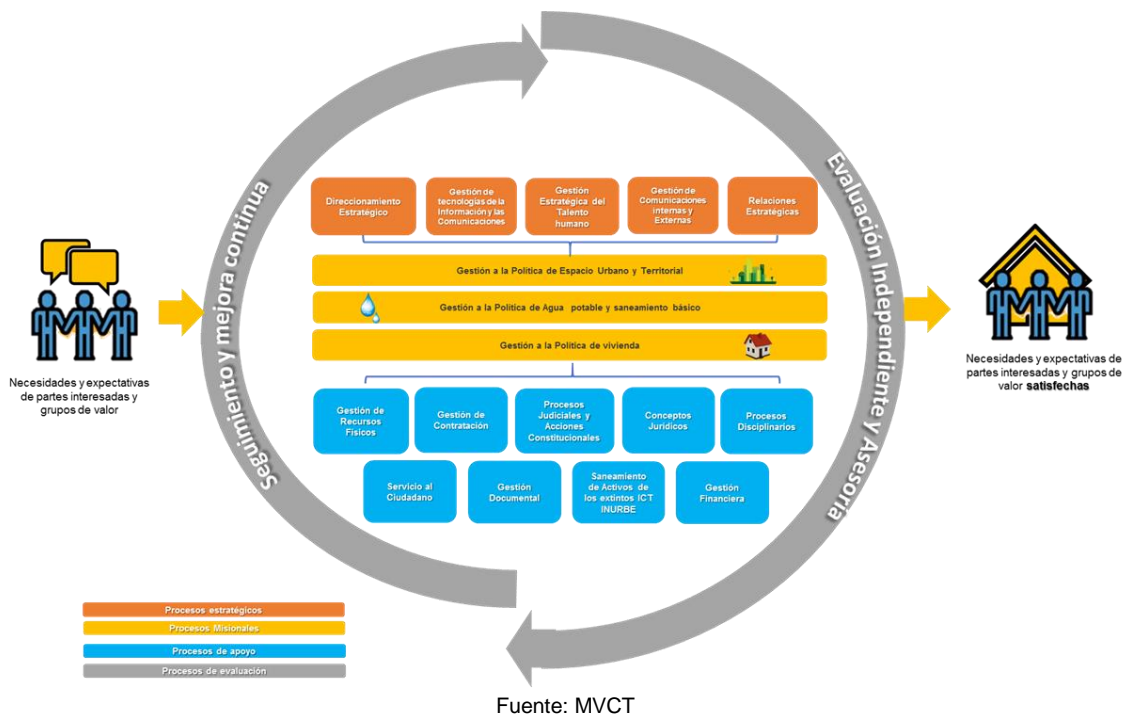
1.5 Política de Calidad

La Alta Dirección del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, comprometida con la satisfacción de sus usuarios y beneficiarios, aplica la siguiente política de calidad: contribuir a la construcción de la equidad social y mejorar la calidad de vida de los colombianos, promoviendo el desarrollo territorial y urbano planificado del país y disminuyendo el déficit en vivienda urbana, agua potable y saneamiento básico, a través de la formulación, instrumentación, implementación y seguimiento de políticas en materia de vivienda, desarrollo urbano y territorial, agua potable y saneamiento básico, rigiéndose por los principios de la gestión pública, el uso eficiente de los recursos humanos, físicos y financieros, la satisfacción de los derechos y necesidades de las partes interesadas, y el mejoramiento continuo del sistema de gestión.

1.6 Mapa de Procesos

Este mapa muestra la relación entre los procesos que desarrolla el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales.

Ilustración 2. Mapa de Procesos del MVCT



2. Estructura del Plan Estratégico Institucional

2.1. Objetivos del PEI

- Establecer parámetros de seguimiento cuantitativos y cualitativos, que permitan definir los aspectos relevantes para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y coadyuvar a la toma de decisiones, fortaleciendo las estrategias y orientación de los recursos.
- Coordinar y articular acciones hacia el logro de objetivos institucionales.
- Ayudar a la alta dirección a dimensionar y marcar el alcance de la gestión institucional, permitiendo esclarecer el desarrollo de las acciones del PND.

2.2. Marco Normativo

- Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica de Planeación, establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del PND, un plan indicativo cuatrienal con planes institucionales y de acción.

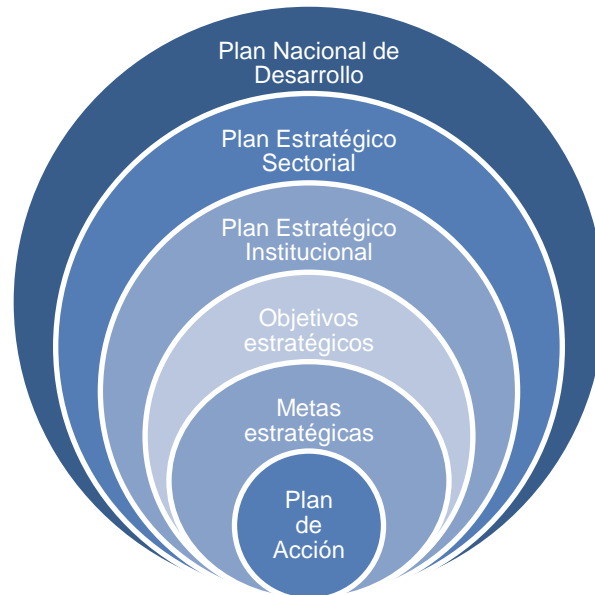
- Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Esta ley establece, dentro de las modalidades de la acción administrativa, el principio de coordinación a través del cual las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.
- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Este Decreto establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de promover la coordinación entre estas para mejorar su gestión y desempeño.
- Circular No. 001 de 2018 donde el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional establece los lineamientos de políticas para la planeación estratégica sectorial e institucional.
- Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. Los procesos de planeación de las entidades públicas deben reconocer como eje central orientador en la gestión, el Plan Nacional de Desarrollo donde se establecen las metas de gobierno, así como las estrategias y las líneas de acción para su cumplimiento.

2.3. Metodología de elaboración del PEI

2.3.1 Planeación en Cascada

Teniendo en cuenta el concepto de planeación en cascada, establecido en la circular No. 001 de 2018, el cual tiene como propósito que, al final del Gobierno, los cumplimientos de las metas estratégicas institucionales aporten al cumplimiento de las metas sectoriales, y el conjunto de estas permita el cumplimiento de las metas de Gobierno establecidas en el PND **Pacto por Colombia, pacto por la equidad**, el MVCT realizó un ejercicio de planeación estratégica atendiendo el concepto de alineación nacional e institucional, considerando el siguiente esquema:

Ilustración 3. Esquema de planeación en cascada adoptado por el MVCT



Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, se integraron dos marcos de referencia al ejercicio de planeación: 1) los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, que resumen las medidas que el país debe llevar a cabo para contribuir a los objetivos mundiales de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que las personas gocen de paz y prosperidad, y 2) el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Versión 2, que da los parámetros para la planeación y gestión pública.

2.3.2 Articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Respecto a la articulación con los diferentes pactos del PND y la concreción de las metas estratégicas que harán posible mejorar los niveles de equidad, con la ejecución del PEI, se logrará impactar principalmente en los siguientes pactos:

Ilustración 4 Articulación con el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad



Fuente: elaboración propia.

2.3.3 Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El PEI se formuló teniendo en cuenta la articulación con los ODS, que se gestaron en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. Los ODS que se articulan con la gestión del ministerio son principalmente:

- ODS 6 Agua limpia y saneamiento: plantea como fin la garantía del acceso universal a agua potable segura y asequible para todos en 2030, para lo cual se requieren inversiones en infraestructura, instalaciones sanitarias y prácticas de higiene en todos los niveles.
- ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles: considera necesario mejorar la seguridad y sostenibilidad de las ciudades, cuya realización implica la garantía del acceso a viviendas seguras y asequibles, el mejoramiento de los asentamientos marginales, inversiones en transporte público, la creación de áreas públicas verdes y el mejoramiento de la planificación y la gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.
- ODS 12 Producción y consumo responsable: parte de reconocer que, para lograr crecimiento económico y desarrollo sostenible, es urgente reducir la huella ecológica mediante un cambio en los métodos de producción y consumo de bienes y recursos. Para ello considera vital una gestión eficiente de los recursos naturales y de la eliminación de desechos tóxicos y contaminantes, así como promover el reciclaje, reducir los desechos y avanzar hacia patrones sostenibles de consumo.

- ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas: contempla que para alcanzar un desarrollo sostenible se requiere paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva, por lo que resulta fundamental el fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos.

Los ODS 6 y 12 se relacionan principalmente con la dimensión estratégica de agua potable y saneamiento básico, el 11 con la de vivienda y desarrollo urbano y territorial y el 16 con la dimensión institucional.

2.3.4 Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión

El PEI también se articuló con la segunda versión del MIPG, el cual se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. El MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones estratégicas, que a su vez se desarrollan a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional (17 políticas).

Los objetivos estratégicos propuestos en el PEI se correlacionan con los diferentes componentes de cada una de las siete (7) dimensiones que se presentan en la siguiente ilustración:

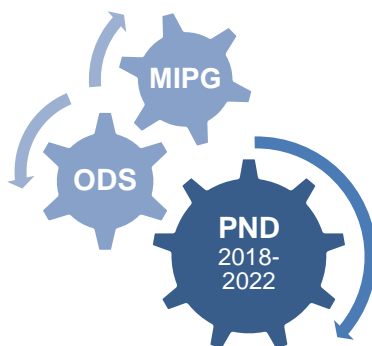
Ilustración 5 Dimensiones del MIPG



Fuente: DAFP.

De esta manera, el PEI está concebido bajo un criterio de articulación con el PND 2018-2022 **Pacto por Colombia, pacto por la Equidad**, los ODS y el MIPG versión 2.

Ilustración 6 Articulación del PEI



Fuente: elaboración propia.

2.3.5 Dimensiones y objetivos estratégicos

Con base en una mirada prospectiva se identificaron cuatro dimensiones, tres enfocadas en la construcción de un mejor hábitat para los colombianos, como son: a) **desarrollo urbano y territorial**, b) **vivienda** y c) **agua potable y saneamiento básico**, y una dimensión **institucional** de orden transversal, orientada al fortalecimiento de la gestión del MVCT y soporte fundamental para las otras estrategias:

- Desarrollo Urbano y Territorial: Esta dimensión agrupa los indicadores formulados en el marco de las políticas y lineamientos que direccionan la consolidación de territorios más amables, compactos, sostenibles y no segregados.
- Vivienda: Esta dimensión contempla los indicadores formulados en el marco de las políticas y programas de vivienda definidas por el Gobierno Nacional, que permiten facilitar el acceso de los hogares de menores ingresos a los subsidios y créditos de vivienda en el país.
- Agua Potable y Saneamiento Básico: Esta dimensión contempla los indicadores formulados en el marco de las políticas públicas que permiten la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico. Lo anterior, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y personas prestadoras de los servicios públicos y la implementación efectiva de esquemas de regionalización y lineamientos que direccionan la consolidación de territorios más amables, compactos y sostenibles.
- Institucional: Esta dimensión agrupa los indicadores formulados que permiten monitorear la implementación de las políticas e iniciativas gubernamentales orientadas a fortalecer el desempeño de la entidad, en procura del cumplimiento de las metas para la prestación de un mejor servicio al ciudadano.

Dentro de cada una de estas dimensiones se definieron los principales objetivos a cumplir en los próximos cuatro años.

Tabla 1. Dimensiones y objetivos estratégicos del PEI

Dimensión estratégica	Objetivos estratégicos
Institucional	Fortalecer los estándares de transparencia y diálogo con la ciudadanía y los grupos de valor.
	Mejorar las políticas de gestión y desempeño.
	Promover la implementación de la gestión del conocimiento e innovación.
Desarrollo Urbano y Territorial	Armonizar la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial
	Consolidar el Sistema de Ciudades como dinamizador del desarrollo territorial y la productividad.
	Promover el desarrollo urbano equilibrado y sostenible.
Vivienda	Mejorar las condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y aglomeraciones humanas de desarrollo incompleto.
	Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna a los hogares de menores ingresos.
	Promover la productividad del sector de la construcción.
Agua Potable y Saneamiento Básico	Aumentar coberturas de acueducto y alcantarillado en zonas rurales y zonas urbanas con grandes brechas.
	Fortalecer la eficiencia y sostenibilidad de los prestadores del sector.
	Incrementar el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y aguas residuales domésticas urbanas.
	Mejorar la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado.
	Fortalecer la capacidad institucional de las entidades nacionales del sector y las territoriales en la estructuración de proyectos y esquemas de prestación sostenibles.

Fuente: Elaboración propia.

2.3.6 Indicadores del PEI

Con base en la articulación de las dimensiones y objetivos estratégicos, se realizó un ejercicio de construcción colectiva en el cual participaron todas las dependencias a través de diferentes talleres, buscando la unificación del discurso institucional y propiciando una dinámica de transversalidad en la respuesta que se debe dar a los ciudadanos y, especialmente, a los grupos de valor que son la razón de ser de la acción pública.

Para cumplir lo anterior, se adoptaron los enfoques de planeación prospectiva y de planeación estratégica situacional¹, a partir de lo cual se identificaron las principales problemáticas que enfrenta la entidad, así como las estrategias a implementar en los siguientes cuatro años. Como resultado, se formularon 103 indicadores con sus respectivas metas anuales, que darán cuenta de la gestión para avanzar en la solución a los problemas identificados. En tabla 2 se presenta un resumen del número de indicadores por cada objetivo estratégico.

¹ La planeación estratégica situacional es un marco metodológico de planeación, desarrollado por el economista Chileno Carlos Matus, que forma parte un campo amplio de las ciencias y técnicas de gobierno, entre las cuales también se pueden mencionar: agenda del dirigente, análisis de actores, gerencia por operaciones, presupuesto por resultados, rendición de cuentas, entre otras.

Tabla 2. Número de indicadores

Dimensión estratégica	Objetivos estratégicos	No. de indicadores
Vivienda 23	Mejorar las condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y aglomeraciones humanas de desarrollo incompleto.	4
	Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna a los hogares de menores ingresos.	18
	Promover la productividad del sector de la construcción.	1
Desarrollo Urbano y Territorial 5	Armonizar la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial.	1
	Consolidar el Sistema de Ciudades como dinamizador del desarrollo territorial y la productividad.	2
	Promover el desarrollo urbano equilibrado y sostenible.	2
Agua Potable y Saneamiento Básico 31	Aumentar coberturas de acueducto y alcantarillado en zonas rurales y zonas urbanas con grandes brechas.	16
	Fortalecer la eficiencia y sostenibilidad de los prestadores del sector.	1
	Incrementar el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y aguas residuales domésticas urbanas.	8
	Mejorar la provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado.	2
	Fortalecer la capacidad institucional de las entidades nacionales del sector y las territoriales en la estructuración de proyectos y esquemas de prestación sostenibles.	4
Institucional 44	Fortalecer los estándares de transparencia y diálogo con la ciudadanía y los grupos de valor.	13
	Mejorar las políticas de gestión y desempeño.	27
	Promover la implementación de la gestión del conocimiento e innovación en el ministerio.	4
Total general		103

Fuente: Elaboración propia.

2.3.7 Matriz del Plan Estratégico Institucional 2019-2022

El detalle de la articulación, así como de los indicadores y metas, se presenta en la matriz del PEI 2019-2022 (Código: PEF-F-09), disponible en la página web del MVCT en el siguiente link <http://bit.ly/2rZYAXi>